

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE SALA DE RX EN LA LOCALIDAD DE ESTEPONA DE MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA, EXPEDIENTE N.º CG-2025/5101/0221.

## ÍNDICE

1.- OBJETO.....	3
2.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO.....	3
a) Mesa Bucky .....	3
b) Bucky Pared posibilidad de giro .....	4
c) Columna porta tubo .....	4
d) Generador trifásico .....	5
e) Tubo de Rayos X.....	6
f) Colimador.....	7
g) Detectores.....	7
h) Sistema de adquisición de imagen y estación de trabajo .....	8
i) Asistencia técnica.....	8
j) Requerimientos informáticos y de comunicación.....	8
k) Juego de cables de alta tensión.....	9
l) Cuadro eléctrico y conexión de lámpara en puerta de entrada.....	9
4.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....	9
4.1.- Plazo de entrega .....	9
4.2.- Transporte, instalación y montaje .....	9
4.3.- Documentación .....	10
4.4- Plan de formación .....	11
5.- GARANTÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIO POSTVENTA.....	11
5.1- Periodo de garantía.....	11
5.2.- Mantenimiento preventivo en periodo de garantía .....	11
5.3.- Mantenimiento correctivo en periodo de garantía.....	12
6.- CRITERIOS Y REQUISITOS DE FACTURACIÓN .....	13
ANEXO A.....	14

## 1.- OBJETO

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas y definir las prestaciones de calidad del contrato para el suministro, instalación, configuración, puesta en marcha, servicio técnico posterior y capacidad de los suministradores para la provisión de los equipos para sala de rayos X, del centro asistencial de MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA (CESMA) que se recoge en el Anexo A.

Los términos y descripciones técnicas seguidamente detalladas del equipo a adquirir forman parte inseparable y son de igual cumplimiento para todos los licitadores del concurso.

El mencionado equipo irá dirigido al servicio de radiología de la delegación territorial, para prestar servicio a los trabajadores y autónomos protegidos, con el objeto de mejorar y tener un correcto, rápido, fiable y eficiente diagnóstico lo que conlleva a la calidad del tratamiento y reducir el tiempo de recuperación de lesiones.

## 2.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO

El equipo ofertado por los licitantes deberá reunir, al menos, la composición, especificaciones y las características técnicas mínimas y que se detallan a continuación de este pliego de prescripciones técnicas.

Las características técnicas del equipo a suministrar se consideran obligatorias, por lo que los licitadores deberán aportar las fichas técnicas en castellano y en soporte informático (documento PDF) de los equipos para su valoración por el responsable de Infraestructuras y equipos electromédicos de MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA.

Todos los equipos serán nuevos, garantizando que disponen de una vida útil de al menos 10 años.

Se requiere una mesa radiográfica y Bucky vertical compacta, con columna para emisor de RX totalmente integrada. Tablero flotante de fibra de carbono o similar, con desplazamiento longitudinal, transversal e inclinación del tablero. Tablero flotante plano, con raíles de perfil liso para el montaje de accesorios, con las siguientes características:

### a) Mesa Bucky

- Dimensiones de la mesa mínimo 220 cm de largo por 75 cm de ancho
- Desplazamiento longitudinal del tablero de al menos  $\pm 55$  cm (total 110 cm)
- Desplazamiento transversal del tablero menos  $\pm 12$  cm (total 24 cm)
- Altura de la mesa máxima y mínima de la mesa de 85cm y 55 cm.
- Absorción del tablero menor a 0,7 mm de Al.
- Capacidad de carga del paciente > 250 kg.
- Frenos electromagnéticos y pedal en base de mesa para su control.
- Exposímetro automático con cámara de ionización de tres campos.
- Distancia mínima al tablero de 8,0 cm.
- Base de mesa resistente a impactos.

- Control de Pedal arriba y abajo Pedal FLOTANTE (2X)
- Parrilla antidifusora de aluminio con relación 1/12-120 líneas por pulgadas (47 líneas/cm) con focalización entre 1,0 y 1,2 metros.
- Bucky porta chasis alta velocidad con recorrido mínimo de 55 cm y bloqueo mediante freno electromagnético junto con bandeja porta chasis para todos los formatos de chasis Detectores, desde 13 x 18 cm hasta 43 x 43 cm (en ambos sentidos), con bloqueo de posición.

#### b) Bucky Pared posibilidad de giro

- Bucky vertical estándar con tablero de carbono o similar
- Cámara de ionización con tres sensores de campos para su utilización con el exposímetro automático incluyendo rejilla de alta selectividad con relación 17:1 y 70 l/cm o equivalente
- Sujeción al suelo o a la pared, totalmente equilibrado mediante contrapesado, con recorrido vertical desde el centro del Bucky al suelo: desde 40 cm hasta 180 cm o superior.
- Distancia de la superficie del tablero al detector/película 44 mm
- Absorción de la Radiación <0.8 mm Al equivalente
- Dimensiones Bucky pared que contiene parrilla antidifusora, altura min 2100 mm, ancho min 600 mm, largo min 340 mm.
- Bucky portachasis de alta velocidad con recorrido mínimo de 55 cm.
- Bloqueo posición mediante frenos electromagnético, que se pueda controlar en cualquiera de los dos lados.
- Permitirá movimiento de basculación de entre -20º y +90º. Botón de liberación de bloqueo vertical, botón de liberación de bloqueo de movimiento de inclinación.
- Carga de los chasis se puede efectuar desde cualquiera de los dos lados o de uno solo siempre y cuando el lado de extracción permita sacarlo con facilidad según la configuración de la sala.
- Bandeja porta chasis para todos los formatos de detectores, desde 13 x 18 cm hasta 43 x 43 cm (en ambos sentidos)
- Bucky alta velocidad con parrilla antidifusora de R: 1/12–120 Líneas / Pulgada (47 Líneas/cm) Focalización entre 1,50 y 1,80 m.

#### c) Columna porta tubo

Columna porta tubo con soporte de suelo de las siguientes características:

##### Movimientos Lineales:

- Movimiento Longitudinal mínimo: 200 cm
- Altura Máxima del tubo de RX - foco (posición vertical) 2020 mm
- Distancias desde el eje vertical del tubo de RX en dirección al Bucky vertical.
  - Altura Mínima 400 mm
  - Altura Máxima 1900 mm
- Movimiento Vertical: 165 cm

- Movimiento telescópico: 16 cm
- Dispositivo de equilibrado del sistema, mediante contrapesos.
- Frenado mediante frenos electromagnéticos.
- Retenes para preposicionamientos, ajustables, para poder trabajar a las distancias focales más usuales.

#### Movimientos Giratorios:

- Proyecciones oblicuas de: +/- 45º
- Rotación de la columna sobre su eje vertical para permitir la realización de estudios laterales de paciente: +/- 180º, con prefijación cada: 90º
- Rotación del tubo RX sobre el eje horizontal del brazo: +/- 180º con prefijación cada: 90º.

#### Panel de mandos:

- Pulsadores / indicadores para el control de todos los movimientos de la columna, liberando los frenos electromagnéticos del sistema.
- Mando ergonómico para facilitar la ejecución de los diversos movimientos.
- Goniómetro frontal, indicador de la angulación del haz de radiación.
- Panel de mando digital

#### Sistema de brazo telescópico:

- Sistema de brazo telescópico, que permite realizar un movimiento horizontal del tubo de: 16 cm
- Enclavamiento mecánico cuando se encuentra centrado con el Bucky mesa y el Bucky vertical.

Automatización total del disparo con selección automática la exposición.

#### d) Generador trifásico

Generador en alta frecuencia con potencia aproximada de 60KW, controlado totalmente por microprocesador de potencia mínima de 50KW (según IEC 601):

- 500 mA con 100 kV
- 400 mA con 125 kV
- 320 mA con 150kV Tiempos de exposición desde 2ms a 5s.

Alimentado a la red de forma trifásica, que trabaje a potencial constante, con regulador automático de fluctuaciones de red para bajo factor de rizado, controles por lazo cerrado de la de la corriente del tubo y de los KV, durante el disparo de R.X. Contara con sistema de autodiagnóstico y codificación de errores para una rápida de detección de fallos, ajuste de tiempo mínimo no mayor de 3.0 ms, margen de error en kVp y mA/tiempo no superior al  $\pm 5\%$ . Controles primarios tipo estado sólido y regulación de voltaje de red automática y

compensación de carga. Sistema de fácil proceso para su calibración, Técnicas anatómicas memorizadas y programables por el usuario en número suficiente, diferenciando si se trata de adultos o de técnicas pediátricas, siendo los mensajes y dialogo con la consola de mandos en idioma Español, presentación digitalizada de parámetros de técnicas y exposición, Sistema de control y presentación de carga del tubo automática así como protección contra sobrecargas, indicador de código de errores y contador de exposiciones radiográficas automáticas y programación automática. Las características tienen que ser las siguientes:

- Selección de KV: de 40 a 150 kVp (pasos de 1 KV.)
- Selección de mA: de 10 a 600 mA (en 15 pasos mínimo).
- Selección de tiempos: de 1 ms. hasta 6,3 s. (En 38 pasos mínimo)
- Selección de mAs: desde 0,1 hasta 500 mAs. (En 38 pasos mínimo)
- Controles de seguridad de para protección del tubo de RX y generador
- Controles de protección de parámetros de exposición para evitar errores
- Indicaciones de exposición luminosa y acústica sobre la consola.
- Contador de disparos no manipulable
- Consola con programador anatómico automático (Técnica radiográfica programada, disponiendo de programas de órganos.) y modo de selección manual como mínimo de tres parámetros.
- Pedestal de pie para consola convertible en sobremesa de generador de RX

#### e) Tubo de Rayos X

- Tubo giratorio de doble foco, adecuado a la tensión y potencia del generador
- Con ánodo reforzado de alta y baja giratorio a 3.000/9000 rpm como mínimo
- Preparado para trabajar a 150kV con doble foco de 0,6 mm para 30KW y 1,2 mm para 50KW, pudiendo ajustar los tamaños de foco múltiple.
- Potencia apta para trabajar a la máxima potencia del generador en foco grueso.
- Capacidad térmica del ánodo no inferior a 200.000 HU
- Capacidad térmica del ánodo de enfriamiento: 60.000 HU/min
- Capacidad térmica del tubo: 300.000 HU
- Capacidad térmica de enfriamiento del conjunto tubo–Coraza: 1.700.000 HU
- Pendiente anódica que permite cubrir un campo mínimo de 35 x 43 cm a 1 metro de distancia foco placa.

#### f) Colimador

- Colimador automático y manual, con cortinillas
- Guía para la sujeción de accesorios: conos, filtros, medidores de dosis, etc. Indicación luminosa del campo cubierto, mediante luz led.
- Temporizador electrónico para el apagado automático de la luz regulable, al cabo de 30 s
- Indicación luminosa para el centrado del tubo de RX con el bucky vertical y mesa, mediante colimación automática y centrador laser
- Sistemas de filtros añadidos con selección automática de los mismos, cinta métrica incorporada o dispositivo automático para indicación de distancia foco
- Mínima filtración inherente de 2 mm de Al
- Máximo campo cubierto a 90 cm de distancia: 43 x 43 cm y cinta métrica para la medida de la distancia focal.
- Rotación hasta un máximo de 45°. Radiación máxima de fuga: 0 kVp - 4 mA

#### g) Detectores

- Un detector Fijo o móvil en Bucky vertical y otro móvil en mesa, de Silicio Amorfo con Centelleador de CsI (Yoduro de Cesio).
- Formato de 43 en su eje mayor, 43 x 43 cm y otro de 35 x 43 cm y cuyo peso máximo sea de 4 Kg, aproximadamente y mismas dimensiones que un chasis ISO 4090, por lo que es compatible con cualquier Bucky o soporte de pared sin tener que hacer modificaciones.
- Número mínimo de píxel de 2800 x 2800 para máxima matriz posible (14.8 Megapixels).
- Rapidez en generación de imagen. <1,0 segundos
- Tamaño de píxel igual o inferior a 139 micras
- Área de Exposición efectiva de al menos 2500 x 2500
- Rango Dinámico min. 16 bits
- Rapidez en generación de imagen: < 1,0 s.
- Batería interna, por lo que no necesita reemplazarse durante la jornada de trabajo, compuesta por capacitador de Ion de litio que es más segura para pacientes y usuarios y con una vida media de carga de 10.000 ciclos.
- Añade un base de carga rápida de batería.
- DQE (Eficiencia detección Cuántica) a dosis de 2,1 µGy Calidad del Haz RQA5 min 0 pl/mm mayor o igual al 75%, permitiéndose un rango de 73% (si la matriz de pixeles es igual o superior a 3000x3000)
- Factor de llenado de píxel del 100%
- Peso máximo soportado sobre la superficie total del detector no inferior a 300 Kg.
- Resistencia a los fluidos y polvo grado IP 56.
- Los detectores que tengan una excelente resistencia a los impactos por caída

#### h) Sistema de adquisición de imagen y estación de trabajo.

- Software propio para el control de exámenes de pacientes en curso o exámenes completados.
- La estación de adquisición deberá trabajar obligatoriamente, con el estándar DICOM 3 de transmisión de Imágenes, para impresión de las mismas y también conectividad con sistemas RIS, estándares / HL7 / IHE / NEMA XR-30.
- Registro de parámetros radiológicos de obtención de la Imagen y dosis. Deben ser registrados en Imagen en pantalla, en imagen Impresa, Integrados en el cabecero DICOM de las Imágenes, y también enviados al RIS vía OICOM MPPS.
- Deberá imprimir Imágenes con protocolos automáticos y que permitan ahorrar película.
- DICOM (store, print, WLM, MPPS, Dose Structured Report)
- Monitor de alta resolución con pantalla táctil y tecnología que permita su uso incluso con guantes. LCD 23,8" y mínimo 1.920 x 1.080 pixeles.
- Control integrado del sistema, adquisición, visualización y procesado de imágenes y gestión de la transferencia hacia otras unidades (PACS) integrable con el PACS propio de la mutua.
- Función de revisión de las imágenes almacenadas.
- Función de visualización de las imágenes adquiridas en el Detector digital.
- Capacidad para visualizar las Imágenes radiográficas a escala 1:1 o pantalla completa.
- Alta frecuencia de refresco de pantalla del monitor.
- Posibilidad de almacenar al menos 10.000 imágenes.
- Postproceso de imágenes, ajustes de nivel y ventana, zoom, rotación, anotación.
- Interfaz de usuario intuitivo y muy fácil de usar, con el mínimo número de manipulaciones en la interface de usuario necesarias para obtener una Imagen.
- Capacidad para angular las imágenes con ajuste variable continuo
- Que todos los programas estén integrados en la propia consola
- Que incluya programa especial de Control de Candad capaz de: registrar y analizar el rechazo de imágenes, registrar y analizar toda la actividad del sistema y obtener detallados informes de ésta, incluidas las dosis utilizadas, realizar Controles de Calidad Internos y mejorar el flujo de trabajo.

#### i) Asistencia técnica

El plazo de garantía de los equipos será de tres años desde la instalación de este.

El suministrador garantiza la existencia de piezas de repuesto para el mantenimiento preventivo y correctivo necesarias, al menos, durante 10 años después de la instalación del equipo.

#### j) Requerimientos informáticos y de comunicación

Se efectuará la conexión del nuevo equipo a los sistemas informáticos de la mutua, asegurando la adquisición de las listas de trabajo, envío de imágenes y datos al PACS, RIS y HIS existentes en el centro.

#### k) Juego de cables de alta tensión

Suministro de un par de cables de alta tensión de 75 Kv ultraflexibles, y de longitud a determinar en función de las medidas de cada sala.

#### l) Cuadro eléctrico y conexión de lámpara en puerta de entrada

Para la conexión y protección de los diferentes componentes de la sala de rayos, estará compuesto por todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento y protección, formado por diferenciales, magnetotérmicos, pulsadores, contactares, cableado y medios auxiliares, etc., de 1ª calidad, con envoltorio protectora, todo ello cumpliendo con el Vigente Reglamento Electrotécnico de Baja tensión.

Igualmente se conectará la lámpara de señalización correspondiente en la entrada de la sala de rayos según indica la normativa, junto con las señalizaciones de correspondiente de zona vigilada, zona controlada y advertencia mujeres embarazadas.

### 4.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa Adjudicataria se compromete a suministrar, instalar, configurar, poner en marcha y servicio técnico posterior del equipo completo en el centro asistencial de MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA recogidos en el Anexo A

#### 4.1.- Plazo de entrega

El suministro y la instalación de la sala de rayos, debe estar en funcionamiento en treinta días, no obstante, este plazo podrá ser modificado en el caso de la obra de ampliación del centro, actualmente en realización, no esté finalizada.

La estimación de finalización de la citada obra está fijada en octubre de 2025.

#### 4.2.- Transporte, instalación y montaje

Antes de la entrega, la empresa Adjudicataria contactará con el responsable de Infraestructuras y equipos electromédicos de MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA para coordinar la misma. El suministro incluirá el transporte, acceso al lugar, desembalaje, emplazamiento, montaje, pruebas, formación, puesta en funcionamiento y retirada de embalajes.

El equipo se debe transportar embalado adecuadamente. El deterioro del equipo como consecuencia de su transporte, manipulación en la tarea de carga/descarga o instalación será imputable a la empresa Adjudicataria.

Esté, se suministrará con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios en el centro de destino.

Se procederá de manera que se reduzca al mínimo imprescindible el tiempo de interrupción total o parcial del funcionamiento de las instalaciones de CESMA.

Una vez instalado el equipo en presencia de personal técnicamente cualificado autorizado, realizará las pruebas necesarias que acrediten el correcto funcionamiento del equipo suministrado y acreditará tanto la correspondencia del equipo y sus componentes con la oferta realizada y adjudicada, como la correcta instalación y puesta en funcionamiento de este.

Cesma inspeccionará los aparatos una vez instalados, de acuerdo con las condiciones técnicas especificadas, de cuyo cumplimiento en ningún caso quedará relevado el Contratista. En cualquier caso, Cesma queda facultada para devolver aquellos bienes que no cumplan con las condiciones estipuladas inicialmente o para cada caso concreto, siendo responsabilidad del contratista la reposición, quien soportará los costes de la citada reposición.

Todos los costes derivados del transporte hasta el punto de entrega establecido, carga y descarga, montaje, instalación y puesta en funcionamiento correrán por cuenta del adjudicatario y deberán incluirse en la oferta económica. Igualmente estará incluido el coste las obras que fuesen necesarias para la adaptación de la sala elegida para instalar los distintos aparatos descritos en este pliego.

Todos los componentes deberán de contar con marcado CE según lo prescrito en el R.D. 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.

Todos los componentes del sistema cumplirán la normativa española y comunitaria vigente que es de aplicación, igualmente todos los componentes cumplirán la norma CEI 601.1 (UNE 606061.1) sobre niveles de Seguridad Eléctrica, así como las disposiciones que le afecten del Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

#### 4.3.- Documentación

A la entrega del equipo, se adjuntará obligatoriamente la siguiente documentación técnica en castellano:

- Manual de instrucciones y operaciones.
- Manual de mantenimiento del usuario.
- Esquemas eléctricos, electrónicos y mecánicos.
- Manual de cada uno de los equipos, aplicaciones, o subsistemas hardware y software.
- Certificado de conformidad de los equipos
- Pruebas de aceptación del equipo
- Informe EVAT

Independientemente de lo comentado anteriormente si fuese necesario se generarán cuantas certificaciones, documentos e informes sean necesarios para su correcta legalización o instancias de organismos de la administración.

Por parte de Cesma procederemos a realizar a través de la unidad técnica de protección radiológica (UTPR) las comprobaciones finales para su aceptación definitiva y su tramitación final en los organismos correspondientes. En el caso de haber alguna incidencia a raíz de la inspección técnica que realiza la unidad técnica de protección radiológica (UTPR) por parte de Cesma el adjudicatario procederá a resolverla, corriendo con todos los gastos de documentación necesaria y de subsanación de dichas deficiencias.

#### 4.4- Plan de formación

La adquisición de los equipos irá acompañada de un plan de formación del personal que posteriormente debe hacerse cargo del equipamiento sobre: uso, manejo y mantenimientos del equipo para los diferentes tratamientos de patologías más prevalentes en el centro asistencial de MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA que se recoge en el Anexo A.

Se entiende en cualquier caso que la amplitud y calidad de la formación será la precisa para el perfecto manejo, mantenimiento y máximo rendimiento de los equipos.

Cualquier modificación/actualización de los equipos conllevará un periodo de formación del personal en los mismos términos señalados anteriormente.

### 5.- GARANTÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIO POSTVENTA

#### 5.1- Periodo de garantía

La garantía será de tres años desde la entrega y puesta en funcionamiento del equipo que se adquiere, y abarcará la totalidad del equipamiento, consumibles, así como update y upgrades de todos y cada uno de los softwares suministrados y de todos sus componentes y accesorios. La garantía, incluirá todos los elementos auxiliares, instalaciones y piezas de repuesto, mano de obra, desplazamiento, dietas y demás costes que puedan derivarse de la misma.

Durante el período de garantía, deberá mantenerse un servicio postventa (mantenimientos correctivos que sean necesarios y los mantenimientos preventivos) para atender posibles averías o reposición de materiales defectuosos, así como protocolos de revisión preventiva, corriendo todos los gastos a cargo del adjudicatario, sin limitación de piezas o kits. Se detallarán en la oferta el alcance y prestaciones del servicio postventa, indicando los datos de contacto del servicio de atención al cliente y estableciendo un interlocutor único para reparaciones. Se establecerá además el protocolo de comunicación de averías y el tiempo medio de reparación de estas.

También, se incluirá las actualizaciones de software gratuitas durante la vida útil del equipo y según disposición del fabricante y cuanta información se considere de interés para la descripción técnica del equipo/accesorios y de sus principales características.

#### 5.2.- Mantenimiento preventivo en periodo de garantía

En periodo de garantía, la empresa Adjudicataria realizará una revisión preventiva según los protocolos aplicables por el fabricante con periodicidad anual sin coste para MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA, con el fin de realizar el control de funcionamiento, limpieza, ajustes, test eléctrico y calibraciones de los equipos objeto de contrato.

Todas las visitas se realizarán en el horario de apertura del centro. A final de cada visita, durante el tiempo que dure este contrato, la empresa adjudicataria estará obligada a entregar al responsable de la delegación de MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA, los partes de trabajo, redactados a tal fin, en los cuales vendrán reflejados los trabajos realizados, indicando el edificio, inmueble y/o dependencia a la que pertenece el equipo, e irán firmados por la persona responsable de dicho centro, así como por la persona de la empresa Adjudicataria que lo ha realizado.

La empresa Adjudicataria emitirá un certificado del mantenimiento efectuado por un técnico titulado competente, en el que conste o se haga referencia a los equipos y sistemas objeto del mantenimiento, anexando copia de las listas de comprobación utilizadas, durante las operaciones y comprobaciones ejecutadas, con las anotaciones realizadas y los resultados obtenidos.

### 5.3.- Mantenimiento correctivo en periodo de garantía

Durante el período de garantía, la empresa adjudicataria deberá realizar las intervenciones de mantenimiento correctivo necesarias, incluida la sustitución de piezas originales de los equipos. Cuando la pieza de repuesto o componente sea determinante para la seguridad y el cumplimiento de las prestaciones ofrecidas por el producto, se utilizarán piezas o componentes originales cuya validez haya quedado demostrada en la evaluación de la conformidad realizada en el proceso de certificación para el mercado CE.

El tiempo de garantía de reparación será como mínimo de 12 meses y de sus piezas será de 10 años.

La empresa Adjudicataria debe cumplir con los siguientes tiempos de respuesta en el período de garantía:

- Tiempo de respuesta telefónica: El servicio de Asistencia Técnica debe contactar telefónicamente con el Centro Asistencial de MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA, afectado en un tiempo no superior a 3 horas laborables desde la apertura de la avería.
- Tiempo de respuesta presencial: El servicio de Asistencia Técnica debe presentarse en el Centro Sanitario afectado en un plazo máximo de 24 horas laborables desde la apertura de la avería.

Durante el período de garantía, si el equipo permaneciera averiado por un período superior a 3 días naturales, y siempre que se pueda por las propias condiciones de la parte del equipo averiada deberá sustituirse por otro de similares características hasta su completa reparación o será sustituido por otro nuevo.

Una vez realizados los trabajos de mantenimiento correctivo, se emitirá un parte de trabajo con toda la información relativa a las actuaciones realizadas, tiempo, materiales empleados y técnico que ha efectuado la reparación.

## 6.- CRITERIOS Y REQUISITOS DE FACTURACIÓN

El adjudicatario emitirá las facturas de conformidad con la normativa aplicable en cada momento. Las facturas serán remitidas al centro de referencia y coordinación de CESMA o unidades tramitadoras, según se trate, en el plazo máximo de 15 días desde que se prestó el servicio, adjuntando el volante de solicitud de asistencia, o en su caso autorización de CESMA. Dichas facturas se presentarán en la delegación territorial de Cesma en Avenida Nuestra Señora de Otero s/n 51.001 Ceuta.

Las facturas serán abonadas, por transferencia bancaria, en un plazo máximo de treinta días contados a partir de la conformidad por la entidad.

En todo caso, la factura o facturas que se emitan deberán cumplir con la normativa de aplicación que en cada momento sea exigible, incluida la prevista en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público, así como también las fiscales.

Por tanto, si la empresa adjudicataria fuere una de las entidades incluidas en el artículo 4 de la Ley 25/2013 estará obligada al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del Punto General de Entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), siempre que la misma exceda de 5.000,00 euros.

No obstante, si la empresa adjudicataria no fuere una de las entidades comprendidas en el artículo 4 de la Ley 25/2013, o aun estando incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 25/2013 la factura emitida no excediera de 5.000,00 euros, también podrá presentar facturas en formato electrónico a través del Punto General de Entrada.

Los códigos de CESMA para el envío de facturas electrónicas en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) son:

UT: GE0000519 OC: GE0000519 OG: GE0000519

Con carácter general en la factura constará: Número de identificación fiscal, nombre apellidos o razón social completa del adjudicatario, número de factura y en su caso serie y fecha de expedición, así como el número de cuenta bancaria por la que desea que le sean abonadas. Deberá incluir además el código de referencia asignado a este expediente.

Los conceptos e importes unitarios que se relacionen en las facturas se ajustarán siempre a los ofertados por la empresa adjudicataria.

Para todos aquellos servicios cuyo precio no esté incluido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el adjudicatario entregará una hoja de tarifas comprometiéndose a ofertar el mejor precio que aplique a las entidades del sector de Mutuas.

Únicamente podrá facturar a CESMA la empresa adjudicataria. No se admitirán facturas de terceros.

El incumplimiento de todos o alguno de estos requisitos supondrá la devolución de la factura al proveedor.

En Ceuta, a 08 de septiembre de 2025

ANEXO A

COMUNIDAD	PROVINCIA	LOCALIDAD	VIA	DIRECCION	N.º	Tipo de centro	N.º de equipos
ANDALUCÍA	MALAGA	ESTEPONA	CALLE	GRAZALEMA 15, AVDA. ANDALUCIA, EDIF ESTELA	S/N	Centro asistencial	1